



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 410-2010-GRSM/PGR

Moyobamba,

VISTO: **16 ABR. 2010**

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 860-2009-GRSM/PGR, de fecha 09 de noviembre de 2009, la Nota Informativa Nº 154-2010-GRSM/GRI, del 02 de marzo de 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley Nº 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley Nº 27867 y sus modificatorias Ley Nº 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía Política y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 860-2009-GRSM/PGR, de fecha 09 de noviembre de 2009, se encargó a las Gerencias Regionales de Infraestructura y de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la implementación de la **“Directiva sobre el Procedimiento de Liquidación de Oficio de Obras Financiadas por el Gobierno Regional de San Martín”**;

Que, con la Nota Informativa Nº 154-2010-GRSM/GRI, del 02 de marzo de 2010, la Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de San Martín, solicita la modificación del artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 860-2009-GRSM/PGR, de fecha 09 de noviembre de 2009, en razón de que se debería encargar la implementación de la **“Directiva sobre el Procedimiento de Liquidación de Oficio de Obras Financiadas por el Gobierno Regional de San Martín”** a la Gerencia Regional de Infraestructura y a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de San Martín;

Que, habiéndose revisado los antecedentes; y encontrándose justificada la solicitud de modificación; dentro del Principio de Transparencia y Legalidad que debe primar en la administración pública, corresponde emitir el acto que modifique la Resolución Ejecutiva Regional Nº 860-2009-GRSM/PGR, de fecha 09 de noviembre de 2009; por los hechos mencionados en los considerandos precedentes.

Que, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus Leyes modificatorias, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Legal, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia General Regional, del Gobierno Regional de San Martín;





Resolución Ejecutiva Regional

N° 410 -2010-GRSM/PGR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el ARTICULO SEGUNDO de la Resolución Ejecutiva Regional N° 860-2009-GRSM/PGR, de fecha 09 de noviembre de 2009, el mismo que queda redactado con el siguiente texto:

“ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura y a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de San Martín la implementación de la presente Resolución”

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTIN

César Villanueva Arévalo
PRESIDENTE REGIONAL